



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo de Familia Riosucio - Chocó

### EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIOSUCIO – CHOCÓ

#### AVISA:

Al señor **DARÍO ANTONIO MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.463.400, propietario de los inmuebles descritos en los folios de matrículas inmobiliaria identificados con el número 007-43819, antes 01136058; 007-43820, antes 011-6059 y 007-43821, antes 011-6060 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Dabeiba – Antioquia, los cuales fueron adquiridos por compraventa hecha a la señora **BLANCA LUZ BORJA ALCARAS**, que ha sido vinculada mediante Auto Interlocutorio N° 043 del 19 de Abril del 2017, al trámite de Acción de tutela Identificada bajo Rad. N° 27615318400120170000700, promovida por los señores **EDUARDO SANTOS DÍAZ, ARLENIS SANTOS CÓRDOBA, JUANA PASCUALA SANTOS DÍAZ, ENRIQUE SANTOS PALACIOS, JAVIER ENRIQUE PALACIOS SANTOS Y ARLEISON RENTERÍA SANTOS**, en contra de la Agencia Nacional de Tierras y **BLANCA LUZ BORJA ALCARAS**.

Así mismo, se le informa que cuenta con el termino de Tres (03) días siguientes a la publicación de este Aviso para pronunciarse sobre los hechos de la presente Acción y solicitar las pruebas que tengan que hacer valer en defensa de sus intereses.

Para tales efectos se le anexa copia del auto Interlocutorio N° 043 del 19 de Abril de 2017.

Riosucio – Choco, 20 de Abril de 2017.

**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA**  
Juez (E)